



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

PERSONAL		
Unidad Tramitadora: PERSONAL - ICG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 247/2018	📄 PER12I09Y	
 0A4Q262I012S0Y1NOV6A		

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON  
Alcalde  
Fecha 13-03-2018  
Número AYT/ALC/677/2018

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

- Por Resoluciones, de 27 de julio de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo (BOPA 02-08-2017), y de 22 de septiembre de 2017, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (BOPA 04-10-2017), se aprueban respectivamente las bases reguladoras y la Convocatoria 2017 para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos del Principado de Asturias para la ejecución de Planes de Empleo en el marco de los Itinerarios integrantes de activación en el ámbito local.
- Por Resolución, de fecha 21 de diciembre de 2017, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA), se le concede subvención al Ayuntamiento de Castrillón para la ejecución del Plan Local de Empleo por un importe de 66.927'50 euros (2017) y 200.782'50 euros (2018).
- Por Resolución de Alcaldía, de fecha 6 de octubre de 2017, modificada por Resolución de Alcaldía, de 5 de febrero de 2018, se aprueba el Programa Global de Obras y Servicios de carácter temporal del Ayuntamiento de Castrillón a ejecutar en el marco del Plan Local de empleo (Convocatoria 2017), cuyo objetivo es la ejecución de determinados proyectos que conlleven la contratación de 19 personas de 10 categorías y cuya financiación queda vinculada a la subvención concedida por Resolución de 21-12-2017, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, que podrá ser objeto de cofinanciación en un 80% al amparo del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004).
- Por Resolución de Alcaldía, de fecha 15 de febrero de 2018, se aprueba la convocatoria y bases reguladoras de la convocatoria de selección de personal temporal para integrar una bolsa de empleo en las Categorías incluidas en el Programa Global de Obras y Servicios de carácter temporal del Ayuntamiento de Castrillón a ejecutar en el marco del Plan Local de Empleo (convocatoria 2017).
- Finalizado el procedimiento selectivo para integrar una bolsa de empleo en la categoría de Certificado de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil, se hacen públicas las calificaciones definitivas de los/as aspirantes admitidos/as al procedimiento selectivo por orden de puntuación, que conforman la composición de la bolsa de empleo, a efectos de su eventual contratación.

Esta Alcaldía, a la vista de lo expuesto, y en ejercicio de los atribuciones que le confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente bolsa de empleo en la categoría de **Certificado de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil**, incluida en el Programa Global de Obras y Servicios de carácter temporal del Ayuntamiento de Castrillón aprobado por Resolución de Alcaldía, de fecha 5 de febrero de 2018, y a ejecutar en el marco del Plan Local de Empleo



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

(convocatoria 2017), a efectos de la eventual contratación de aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria:

Nº Orden <sup>1</sup>	Apellidos y Nombre	DNI	TOTAL
1	GONZALEZ RODRIGUEZ, ALEJANDRO	7188****K	3
2	MILLIAN MENDOZA, PAOLA JUDITH	7197****A	2'80
3	REINA PEREZ, MARGARITA	7850****L	2'50
4	ALVAREZ LOPEZ, MARÍA LORENA	1144****N	2
5	DIAZ FERNANDEZ, LAURA	7188****H	1'90
6	CABRALES BEAR, ANA BELEN	7207****W	1'50
7	RODRIGUEZ FELIX, LUIS (*)	1142****E	1'50
8	CASAMAYOR FERNANDEZ, SANDRA	7189****N	1'50
9	ALVAREZ NAVARRO, NORA	7190****L	1'50
10	AGUILERA PORTELL, CARMEN	7189****L	1'50
11	RODRIGUEZ SALAZAR, ANA BELÉN	7165****H	1'50
12	GONZALEZ CRUZ, PATRICIA	1144****N	1'50
13	CAMPOY LOPEZ, ANA ISABEL (*)	1142****M	1
14	ESCOBEDO LOPEZ, MARIA ELENA	3288****V	0'40
15	GARCIA MENENDEZ, DELFIN (*)	1142****E	0

<sup>1</sup> Empate de puntuación resuelto de conformidad con lo establecido en la base 7.2 de las que rigen la convocatoria.

(\*) Aspirante que cumple el criterio de selección 2º establecido en la base 8.1 de las que rigen la convocatoria.

**SEGUNDO.-** Publicar la bolsa de empleo en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Castrillón y dar cuenta al Pleno Municipal, a los efectos oportunos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

Ante mí,

Firmado digitalmente por:  
Secretaria General  
María Paz González  
González  
13-03-2018

Firmado digitalmente por:  
La Alcaldesa-  
Presidenta  
Yasmína Triguero  
Estévez  
13-03-2018